



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES  
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

**Nota Aclaratoria de Dietas del Consejo Superior de Vigilancia y la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.**

En la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. En referencia a lo establecido en el Art. 10 de la LAIP. numeral 7 sobre montos aprobados para dietas y gastos de representación. se detalla a continuación la información: Dietas del Consejo Superior de Vigilancia y de Junta Directiva: \$100 por sesión de Consejo y/o Junta con un máximo de cuatro sesiones al mes. \$17.15 por reuniones de comisión. con un máximo de cuatro reuniones por comisión al mes.

Respecto a los Gastos de Representación de Miembros de Junta Directiva y Consejo Superior de Vigilancia se informa que el Instituto no presupuesta, ni ejecuta, gastos en dicho concepto.



Licda. Jackeline Ayoleván  
Oficial de Información  
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos